

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 37
---	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-C-027-2020, que tiene por objeto: *CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”*

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 2, 640, 040,029.00), incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.159.568 de Bogotá. D.C. e integrado por **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S - IRRIDELCO S.A.S**, con NIT. 800.224.148-5, con una participación del 40%, **MYR INGENIERÍA S.A.S** con NIT. 900.108.929-7, con una participación del 30% y **CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL-** con NIT. 830.057.288-0, con una participación del 30%.

2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-064-2020 que tiene por objeto: *“LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”*

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR A ADJUDICAR: MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.183.553.139,00) M/CTE, incluidos todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO, representado legalmente por JAIME ALBERTO VARGAS REY, identificado con cédula de ciudadanía número CC. No 79.541.588 de Bogotá. D.C. e integrado por **INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- GEVIAL S.A.S**, con NIT. 830.504.592.-3, con una participación del 50%, **FLUSSO S A S** con NIT. 900.127.844-0, con una participación del 20% e **INTEGRITA S.A.S** con NIT. 900.359.592-5, con una participación del 30%.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 03 de febrero de 2021	Reunión virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
03 de febrero de 2021- 12:00 p.m.	03 de febrero de 2021- 03:45 p.m.

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
---	---	--

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia/Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Mauricio Betancourt	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto.
Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera	Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia De Desarrollo Rural (ADR)	ADR	Virtual
ORDEN DEL DIA:			
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-C-027-2020 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO <p>VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 2, 640, 040,029.00), incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.159.568 de Bogotá. D.C. e integrado por IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS - IRRIDELCO SAS, con NIT. 800.224.148-5, con una participación del 40%, MYR INGENIERÍA S A S con NIT. 900.108.929-7, con una participación del 30% y CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL- con NIT. 830.057.288-0, con una participación del 30%. <p>3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de la convocatoria PAF-ADR-I-064-2020 que tiene por objeto: <i>“LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO 			

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021</p>
--	---	--

- **VALOR A ADJUDICAR: MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.183.553.139,00) M/CTE**, incluidos todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
 -
 - **PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO**, representado legalmente por JAIME ALBERTO VARGAS REY, identificado con cédula de ciudadanía número CC. No 79.541.588 de Bogotá. D.C. e integrado por **INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- GEVIAL S.A.S**, con NIT. 830.504.592.-3, con una participación del 50%, **FLUSSO S A S** con NIT. 900.127.844-0, con una participación del 20% e **INTEGRITA S.A.S** con NIT. 900.359.592-5, con una participación del 30%.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de 2021, siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.), se citaron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 37 del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016- ADR.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 006 DE 2017, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

1.Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-C-027-2020 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 2, 640, 040,029.00), incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.159.568 de Bogotá. D.C. e integrado por IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS - IRRIDELCO SAS, con NIT. 800.224.148-5, con una participación del 40%, MYR INGENIERÍA S A S con NIT. 900.108.929-7, con una participación del 30% y CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL- con NIT. 830.057.288-0, con una participación del 30%.

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
---	---	--

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de enero del año 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021 Representante: OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA CC. No. 1.081.152.500 DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812 (suplente)	FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL – FUNDISPROS	900.200.106-5
		DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4
		E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. - E DE LA CRUZ S.A.	830.116.891-6
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020 Representante: CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA CC. No. 79.159.568 WILLIAM VARGAS ADAMES CC. No. 79.128.058 (suplente)	IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS - IRRIDELCO SAS	800.224.148-5
		MYR INGENIERIA S A S	900.108.929-7
		CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830.057.288-0
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A Representante JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS CC. No. 80.412.013 CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS CC. No. 39691684 (suplente)	N/A	860.041.968-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021</p>
---	---	--

El día veinte (20) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 1 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021</p>
--	---	--

adrfindeter@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias descritas, el día veintiséis (26) de enero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 15, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiocho (28) de enero de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3,636.91); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

PAF-ADR-C-027-2020					
OBJETO: LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	\$ 2,640,040,029.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
2	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	\$ 2,760,308,519.00	95.6429331	0.0000000	95.6429331
3	COMPANÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	\$ 2,933,360,000.00	90.0005464	0.0000000	90.0005464
Observación:					
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.:					
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIÁNGULO 2020 con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$2.640.040.029,00					

4.3 el día veintinueve (29) de enero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 18, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), publicado el mismo día. A este informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo, donde no se presentaron ajustes por redondeo como tampoco por corrección aritmética.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), hasta las 5.00 p.m. del primero (01) de febrero dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6- . El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7- . De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE FINDETER, así:



3-1-68573 PA FINDETER PAF
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
 225 DE 2016 FINDETER- ADR**

**COMITÉ FIDUCIARIO
 EXTRAORDINARIO**
ACTA No. 37
 Sesión virtual
 03 de febrero de 2021

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrante Asociado	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratos	Nº
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS - OPT S.A.	800.041.988-1	AGUA	PAF-ADR-024-2017	INTERMEDIARIA	"CONDOMINIO TRIANGULO 2021"	001

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

NIT						
FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL - FUNDESOCIAL	900.200.100-9					
DOC INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900.102.880-4					
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	800.124.148-5					
IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800.224.148-5					
MIR INGENIERIA S.A.S	900.108.929-7					
COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES - COMPROAMBIENTAL	830.057.288-0					

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo
 GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Único de Gestión FINDETER
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edificio: Vicería Andina Reforma - Calle
 Avenida: Páez, Autopista Acceso Nito Páez
 Páez, Bogotá D.C. 020177

BBVA
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (S-S-2079), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (S-S-18756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-S-18956), FINDETER COMANDO BRIGADA (S-S-18625), FINDETER VENDEDOR LINEA DE SERVICIOS, FINDETER TIENDAS VIRTUALES (S-S-18956), FINDETER COMANDANTELAS (S-S-18956), FINDETER - NARIÑO (S-S-18625), FINDETER SENA REGIONAL SUCRE (S-S-18625), FINDETER - AROCAVE, PROVIDENCIA (S-S-18630)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito operaciones que se encuentren vigentes.

Propietario (Según Orden Acta de Consejo)	INTERESANTE DEL INTERESADO	NIT FINDETER JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEDA / NIT
CONDOMINIO DISEÑOS TRIANGULO 2021	FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROMOCION SOCIAL - FUNDESOCIAL	900200100-9	FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROMOCION SOCIAL - FUNDESOCIAL	900200100-9
	DOC INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	90013489-4	DOC INGENIERIA & SERVICIOS SOCIAL - CONSTRUCTORES	90013489-4
	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	80013891-6	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	80013891-6
	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800.224.148-5	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800.224.148-5
	MIR INGENIERIA S.A.S	900.108.929-7	MIR INGENIERIA S.A.S	900.108.929-7
	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES - COMPROAMBIENTAL	830.057.288-0	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES - COMPROAMBIENTAL	830.057.288-0
	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS - OPT S.A.	80004368-9	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS OPT S.A.	80004368-9

El presente certificado de no concentración para la convocatoria No. PAF-ADR-C-027-2020 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintinueve (2021).

Atentamente,
Ana Gabriela Dignio Lozano
 ANA GABRIELA DIGNIO LOZANO
 Profesional Especializada Business Trust Management
 BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FINDETER
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.129-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en los bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas (y) como integrantes del presente pliego, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-ADR-C-027-2020 solicitada por la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ADICIÓN DE TERNOS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", al 28 de enero del 2021, NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
CONDOMINIO DISEÑOS TRIANGULO 2021	
FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROMOCION SOCIAL - FUNDESOCIAL	900200100-9
DOC INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	90013489-4
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	80013891-6
CONDOMINIO DISEÑOS TRIANGULO 2020	
IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800224148-5
MIR INGENIERIA S.A.S	900108929-7
CORPORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES - COMPROAMBIENTAL	830057288-0
COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS - OPT S.A.	80004368-9

El presente documento es informativo y se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
 ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Analista Secretarista General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Edificio: Anor Rovers - Profesional Dirección de Contratación
 Avenida: José Emilio Lora Negrete - Profesional Dirección de Contratación

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

8- . Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9- . De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente: PROPONENTE No. 2 CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIÁNGULO 2020, por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 2,640,040,029.00)** tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ADR-C-027-2020					
OBJETO: LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	\$ 2,640,040,029.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
2	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	\$ 2,780,308,519.00	95.6429331	0.0000000	95.6429331
3	COMPANÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	\$ 2,933,360,000.00	90.0005464	0.0000000	90.0005464

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIÁNGULO 2020** con un puntaje de **100.0000000** y un valor ofertado de **\$2.640.040.029,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	\$2,933,377,810.00	\$2,640,040,029.00	\$2,640,040,029.00

10-. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, es por el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 2, 640, 040,029.00)**, incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Durante los días primero (01) y dos (02) de febrero de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No.101, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 101 del Contrato Interadministrativo 225 de 2016.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días primero (01) y dos (02) de febrero de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021</p>
--	---	--

PAF-ADR-C-027-2020, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** al Proponente **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020**, representado legalmente por **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.159.568** de Bogotá. D.C. e integrado por **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS - IRRIDELCO SAS**, con NIT. **800.224.148-5**, con una participación del 40%, **MYR INGENIERÍA S A S** con NIT. **900.108.929-7**, con una participación del 30% y **CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL-** con NIT. **830.057.288-0**, con una participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 2, 640, 040,029.00)**, incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de la convocatoria PAF-ADR-I-064-2020 que tiene por objeto: “LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR A ADJUDICAR: MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.183.553.139,00) M/CTE, incluidos todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO, representado legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY**, identificado con cédula de ciudadanía número **CC. No 79.541.588** de Bogotá. D.C. e integrado por **INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- GEVIAL S.A.S**, con NIT. **830.504.592.-3**, con una participación del 50%, **FLUSSO S A S** con NIT. **900.127.844-0**, con una participación del 20% e **INTEGRITA S.A.S** con NIT. **900.359.592-5**, con una participación del 30%.

Justificación

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de enero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO FGI INTERTRIÁNGULO Representante Legal JAIME ALBERTO VARGAS REY CC. No 79.541.588 (Principal)	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS	830.504.592-3
		FLUSSO SAS	900.127.844-0

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
---	---	--

	DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ CC. No. 72.163.154 (Suplente)	INTEGRITA SAS	900.359.592-5
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021 Representante MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO (Principal) CC. No. 7.724.385 ALBERTO SANTOS ACOSTA (Suplente) CC. No 79.146.215	INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813.000.708-5
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S	900.119.778-9
		ALBERTO SANTOS ACOSTA	79.146.215
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064 DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ(Principal) CC. No. 80.012.291 JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ(Suplente) CC. No 7.309.458	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8
		JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ Y CIA SAS - JABO CIA SAS	900.443.711-4
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA Representante DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ (PRINCIPAL) CC. No. 52.213.296 ARGELINO JOSE DURAN ARIZA (SUPLENTE) CC. No 19.134.259	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.657.214-4
		HIDROCONSULTA S.A.S.	860.069.446-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinte (20) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
---	---	--

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERTRIANGULO FGI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 6 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias descritas, el día veintiséis (26) de enero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 15, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERTRIANGULO FGI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*	RECHAZADA
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA

Concentración de Contratos *:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: **“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”**

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos, de conformidad con certificación de fecha 25 de enero de 2021, fecha posterior a la publicación del informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes expedida por la Fiduprevisora, se observa la siguiente información del proponente 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021:

A) INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S: 1) Conformó el CONSORCIO DISEÑOS TP, quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-C-012-2020 (68573-011-2020). B) INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.: 1) Conformó el CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MENI-027-2019 (68573-018-2019), 2) conforme el CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTO-GRU14 053-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MEN-I-053-

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

2019 (68573-035-2019) 3) conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.4, descrito anteriormente, se tiene que el Proponente 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021, incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS. Por lo anterior y de conformidad con la causal de rechazo 1.37.28: "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.", en consecuencia, la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021 es **RECHAZADA**.

3.2. OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR PARTE DE PROPONENTE 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021

El día veintisiete (27) de enero de 2021, día señalado en el Cronograma de la Convocatoria para la apertura del Sobre 2 a los proponentes que estaban habilitados, antes de celebrarse la audiencia se presentó observación del Proponente 2 **CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021, a fin de dar respuesta se suspende la audiencia de** Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, informando los proponentes su suspensión y reanudación el día 28 de enero a las 4 p.m., mediante Comunicado 1 de 27 de enero de 2021, además se emitió adenda 7 de 27 de enero de 2021, modificando **CRONOGRAMA** aplazando la publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), para el día 1 de febrero de 2021.

La observación y su respuesta se transcriben a continuación y fueron publicadas el día 28 de enero de 2021:

De: INGENIERIA DE RIEGOS <ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com>
Enviado: miércoles, 27 de enero de 2021 9:48 a. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licitaciones@dcoingenieria.com <licitaciones@dcoingenieria.com>; Michel Cifuentes <mcifuentes4@gmail.com>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020; CONSORCIO INTERVENTORIA TRIANGULO 2021, Observación al informe definitivo de verificación de requisitos habilitante

Observación 1

"Yo Michel Alexander Cifuentes guio, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021, Y Teniendo en cuenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, publicado el 26 de enero del presente año, en donde se nos rechaza por la causal de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, al respectos nos permitimos realizar la siguiente observación.

Basados en que el consorciado - INAMSILCO S.A.S, en el informe se le atribuye el tener vigente y aún no haber terminado los contratos que se mencionan. "1) **Conformo el CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MENI-027-2019 (68573- 018-2019), 2) conforme el CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTO-GRU14 053-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MEN-I-053-2019 (68573-035-2019)".**

Al respecto nos permitimos precisar que este participante (INAMSILCO S.A.S), en los contratos mencionados, **YA NO TIENE ACTIVIDADES PENDIENTES**, prueba de ello anexo se envían las actas correspondientes, debidamente firmadas y diligenciadas.

Así con base en todo lo anteriormente expuesto y en las pruebas presentadas, se solicita de manera inmediata, que por parte del comité evaluador se corrija este concepto y se proceda de tal forma que se nos habilite desde todo punto de vista, para que nuestra propuesta sea tenida en cuenta en el momento de la apertura del sobre económico, más cuando este se tiene programado su apertura a las 11:00 AM del día de hoy 27 de enero de 2021.

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

	<p>Sin otro tema en particular, esperando una respuesta urgente y oportuna.</p> <p>Att (...)"</p>	
	<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la respuesta emitida por la entidad contratante mediante correo enviado el día 27 de enero de 2021, en la cual manifiesta que, una vez revisada la información suministrada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021, se evidenció que el contrato 68573-018-2019 (PAF-MEN-I-027-2019) y contrato 68573-035-2019 (PAF-MEN-I-053-2019), se encuentran terminados sin pendientes y por ello, no serán tenidos en cuenta para la Concentración de Contratos.</p> <p>Sin embargo, se da alcance a la certificación de concentración de contratos, mediante correo enviado el 27 de enero de 2021 y certificación suscrita por SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A, observándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S: 1) Conforme el CONSORCIO DISEÑOS TP, quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-C-012-2020 (68573-011-2020) en ejecución, 2), igualmente conforme el CONSORCIO INTERVENTORIA G1, adjudicatario del contrato – PAF-ADR-I-037-2020 (68573-005-2020) en ejecución y 3) también conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066- 2020 (68573-001-2021) adjudicado el 20 de enero de 2021. B) INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.: 1) Conformo el CONSORCIO NARIÑO MEJORAMIENTO GR6 052-2019 quien es adjudicatario del contrato PAF-MENI-052-2019 (68573-031-2019) en ejecución y 2) conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020 (68573-001-2021) adjudicado el 20 de enero de 2021. C) ALBERTO SANTOS ACOSTA: Conformo el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020 (68573-001-2021) adjudicado el 20 de enero de 2021. <p>Concluyendo con la anterior información que el Proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021, está concentrado de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 2.1.4 que determina <u>“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</u></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p>	

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Por lo anterior el proponente mantiene la calificación de **RECHAZADO**.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiocho (28) de enero de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3,636.91); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 37
Sesión virtual
03 de febrero de 2021

CONVOCATORIA: PAF-ADR-I-064-2020

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	\$ 1.183.553.139,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 064	\$ 1.187.882.656,00	99,6355265	0,000000	99,6355265
3	PROPONENTE 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	\$ 1.188.384.881,00	99,5934194	0,000000	99,5934194

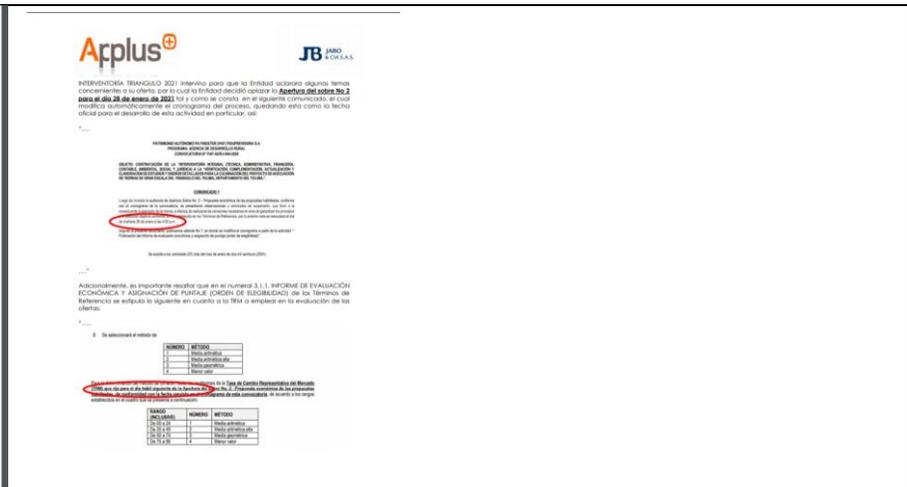
Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 1.183.553.139,00.

4.3 El día primero (01) de febrero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 19, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), el cual fue publicado el mismo día. A este informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes: PROPONENTE 1 CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO, valor de la propuesta presentada \$ 1.183.553.138,11, se realizan ajustes por redondeos de + \$ 0,89, quedando la propuesta en \$ 1.183.553.139,00; PROPONENTE 3 CONSORCIO APPLUS JABO - 064 valor de la propuesta presentada \$ 1.187.882.657,46, se realizan ajustes por redondeos de - \$ 1,46 quedando la propuesta en \$ 1.187.882.656,00.

5. Según el cronograma de la convocatoria, modificado por la adenda 7 de 27 de enero de 2021, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), hasta las 5.00 p.m. del dos (02) de febrero dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibió la siguiente observación:

De: Coordinador Licitaciones Colombia <coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com>
 Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 3:46 p. m.
 Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>
 Asunto: Observaciones - Informe de Evaluación - Convocatoria PAF-ADR-I-064-2020

Observación 1





3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO

ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021

6- . El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7- . De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE FINDETER, así:

fiduprevisora

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-ADM-064-2020 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATACIÓN DE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CUARANIDAD DEL PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA," al 27 de enero del 2021, NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	
INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEVIAL S.A.S.	83004050-3
FLUIDO S.A.S.	900127844-0
INTEGRITA S.A.S.	90010950-5
CONSORCIO INTERVENITIVA TRIANGULO 2021	
INGENIERIA DE REPOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813000708-5
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMRICO S.A.S.	90012978-9
ALBERTO SANTOS ACOSTA	79146215-1
CONSORCIO APPLUS JABO - 064	
APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L.	830113773-8
APPLUS NONCONTINUA COLOMBIA LIMITADA	No reporta
APPLUS NONCONTINUA SUI	No reporta
JOSE ANTONIO BENTEZ ORTIZ Y CIA SAS - JABO CIA SAS	90040711-4
CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	
COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.SUCURSALCOLOMBIA	900617214-4
HIROCONSULTA SAS	80000446-9

Findeter
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

El presente documento es informativo y se expone a la vejez (27) días del mes de enero del 2021.

ISABEL CRISTINA MERTINEZ MENDOZA
Jefe de Oficina General de Relaciones del Departamento de Contratación.

Isabel - Profesional Especialista en Contratación
Isabel - Profesional Especialista en Contratación



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 37
Sesión virtual
03 de febrero de 2021

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENNA (3-1-8076), FINDETER DE CERO A NINEMILE (3-1-8076), FINDETER BANCO DE PROTECTOR (3-1-9628), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-9628), FINDETER VINO EN LINEA (3-1-9634), FINDETER TERRENO VERDELES (3-1-9634), FINDETER CORRAVALUNA 2021 (3-1-9634), FINDETER - NARIÑO (3-1-9637), FINDETER - SENNA REGIONAL SUCRE (3-1-9632), FINDETER - ARIACÓVILA PROVINCIAL (3-1-9634)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente Origen Datos del del Cliente	INTERVALLO REGISTRADO ANTICUADO DEL INTERVALLO FINAL	NIT PERSONA FÍSICA	INTERVALLO REAED	CIUDAD / NIT
CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	INGENIERIA Y GESTION PARA POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GENVAL S.A.S.	83004932-3	INGENIERIA Y GESTION PARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GENVAL S.A.S.	83004932-3
	FUJERO S.A.S.	90017844-0	FUJERO S.A.S.	90017844-0
	INTEGRATA S.A.S.	90009932-5	INTEGRATA S.A.S.	90009932-5
	INGENIERIA DE PROYECTOS Y TERRENOSES S.A.S.	81380788-5	INGENIERIA DE PROYECTOS Y TERRENOSES S.A.S.	81380788-5
CONSORCIO INTERVENIDORA TRINIDAD (SIS)	INGENIERIA LABORAL SOCIOCULTURAL Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	90013778-9	INGENIERIA LABORAL SOCIOCULTURAL Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	90013778-9
	ALBERTO SANTOS ACOSTA	7948215-1	ALBERTO SANTOS ACOSTA	7948215-1
CONSORCIO APPLUS (IND- 064)	APPLUS NOROCCIDENTAL COLOMBIA LIMITADA	880013773-4	APPLUS NOROCCIDENTAL COLOMBIA LIMITADA	880013773-4
	JOSE ANTONIO BENTON CRISTE Y CIA SAS- JABO COLO	900487114-4	JOSE ANTONIO BENTON CRISTE Y CIA SAS- JABO COLO	900487114-4
CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	COMA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	900817214-4	COMA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	900817214-4
	INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUJARIACOLIMBA	900017214-4	INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUJARIACOLIMBA	900017214-4
	INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUJARIACOLIMBA	80009349-9	INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUJARIACOLIMBA	80009349-9

La presente certificación de no concurrencia para la convocatoria No. PAF-ADR-I-064-2020 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año de mil novecientos (2021).

Asesorante:
ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especialista Asesoría Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.655.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de fiducia mercantil de Administración y Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes personas naturales en jurisdicción de los contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Programa Asignación	NIT	Programa	Convocatoria No.	Valor	Origen	%
HEROICOMUNTA S.A.S	88108448-4	AGUA	PAF-07-102-2017	100.000.000,00	CONSTRUCCIÓN	100%

De igual manera informamos que los siguientes personas naturales y/o jurídicas no fueron contratados vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Programa	NIT	Origen	%
INGENIERIA Y GESTION PARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GENVAL S.A.S.	83004932-3	CONSTRUCCIÓN	100%
FUJERO S.A.S.	90017844-0	CONSTRUCCIÓN	100%
INTEGRATA S.A.S.	90009932-5	CONSTRUCCIÓN	100%
INGENIERIA DE PROYECTOS Y TERRENOSES S.A.S.	81380788-5	CONSTRUCCIÓN	100%
INGENIERIA LABORAL SOCIOCULTURAL Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	90013778-9	CONSTRUCCIÓN	100%
ALBERTO SANTOS ACOSTA	7948215-1	CONSTRUCCIÓN	100%
APPLUS NOROCCIDENTAL COLOMBIA LIMITADA	880013773-4	CONSTRUCCIÓN	100%
JOSE ANTONIO BENTON CRISTE Y CIA SAS- JABO COLO	900487114-4	CONSTRUCCIÓN	100%
COMA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	900817214-4	CONSTRUCCIÓN	100%
INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUJARIACOLIMBA	900017214-4	CONSTRUCCIÓN	100%
INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUJARIACOLIMBA	80009349-9	CONSTRUCCIÓN	100%

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLEN RIVERA Y RIVERA JARAMILLO
Coordinador General de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Eduardo Uribe Arango Rentería Carrero
Revisor: Carolina Gaitanero
Páez
Súica 101-05000

Calle 87 No. 7 - 27 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (875) 3483480 • www.fiduciariabogota.com

- 8- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- 9- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente: **PROponente No. 1 CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO**, por valor de la propuesta ajustada **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.183.553.139,00) M/CTE** tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA: PAF-ADR-I-064-2020					
INTERVENIDORA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	\$ 1.183.553.139,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROponente 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 064	\$ 1.187.882.656,00	99,6355265	0,0000000	99,6355265
3	PROponente 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	\$ 1.188.384.881,00	99,5934194	0,0000000	99,5934194

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROponente 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.183.553.139,00.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA	VALOR A ADJUDICAR
PROponente No. 1 CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	\$ 1.255.557.190,00	\$ 1.183.553.138,11	\$ 1.183.553.139,00 (ajustada por redondeo)

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021
--	---	--

10- En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO**, es por el valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.183.553.139,00) M/CTE**, incluidos todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Durante los días dos (02) y tres (03) de febrero de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No.102, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 102 del Contrato Interadministrativo 225 de 2016.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días dos (02) y tres (03) de febrero de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ADR-I-064-2020**, cuyo objeto es **“LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”**, al Proponente **CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO**, representado legalmente por **JAIME ALBERTO VARGAS REY**, identificado con cédula de ciudadanía número **CC. No 79.541.588** de Bogotá. D.C. e integrado por **INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- GEVIAL S.A.S**, con NIT. 830.504.592.-3, con una participación del 50%, **FLUSSO S A S** con NIT. 900.127.844-0, con una participación del 20% e **INTEGRITA S.A.S** con NIT. 900.359.592-5, con una participación del 30%; por el valor de su oferta económica ajustada la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.183.553.139,00) M/CTE**, incluidos todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitudes al Comité Fiduciario	Decisión
<p>1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-C-027-2020 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p> <p>VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 2, 640, 040,029.00), incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.159.568 de Bogotá. D.C. e integrado por IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS - IRRIDELCO SAS, con NIT. 800.224.148-5, con una participación del 40%, MYR INGENIERÍA S A S con NIT. 900.108.929-7, con una participación del 30% y CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL- con NIT. 830.057.288-0, con una participación del 30%.</p>	<p>APROBADO E</p> <p>INSTRUIDO</p>

 <p>{fiduprevisora}</p>	<p>3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 37 Sesión virtual 03 de febrero de 2021</p>
---	---	--